



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA - LOGPA
enGRANDE

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Dictamen de Viabilidad de Bajo Riesgo							
DESCRIPCIÓN:							
Emisión del dictamen de viabilidad de bajo riesgo para unidades económicas de bajo impacto, que vendan bebidas alcohólicas.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México en su artículo 78 inciso e); Libro Sexto del Código Administrativo en su artículos 6.25 bis párrafo segundo y 6.32; Reglamento Orgánico Municipal en su artículo 65 fracción XLVI, artículo 23 fracción LXV del Reglamento de Protección Civil y Bomberos de Atizapán de Zaragoza, artículo 44 párrafo cuarto del Bando Municipal vigente					
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de viabilidad de bajo riesgo				VIGENCIA:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		S	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
		1	x				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento en unidades económicas de bajo impacto que vendan bebidas alcohólicas.					
REQUISITOS				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO			
PERSONAS FÍSICAS							
Acudir a las instalaciones del Centro de Atención Empresarial a solicitar el trámite que requiera relacionado con el funcionamiento de la unidad económica.		ORIGINAL		COPIA(S)		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, artículos, Bando Municipal en su artículo 22 fracción IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos	
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud. • Identificación oficial con fotografía. • Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada • Programa Especifico de Protección Civil registrado ante la Coordinación de Protección Civil del Gobierno del Estado (Programa de Autoverificación) en CD y formato PDF 		X		X			
		X		X			
		X		X			
		X		X			
PERSONAS MORALES							
Acudir a las instalaciones del Centro de Atención Empresarial a solicitar el trámite que requiera relacionado con el funcionamiento de la unidad económica.		ORIGINAL		COPIA(S)		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, artículos, Bando Municipal en su artículo 22 fracción IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos	
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud. • Identificación oficial con fotografía. • Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada • ** Programa Especifico de Protección Civil registrado ante la Coordinación de Protección Civil del Gobierno del Estado (Programa de Autoverificación) en CD y formato PDF 		X		X			
		X		X			
		X		X			
		X		X			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
NO APLICA		NO APLICA		N/A		NO APLICA	
OTROS							
NO APLICA		NO APLICA		N/A		NO APLICA	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

DURACIÓN DEL TRÁMITE	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA	1-5 días hábiles	
VIGENCIA	1 AÑO				
COSTO	NO APLICA				
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	NO APLICA				
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN TRÁMITE	Cumplimiento de los requisitos				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Protección Civil y Bomberos			SUB DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ DELGADO				
DOMICILIO:	CALLE	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	3	
COLONIA:	Lomas de Atizapán		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52977	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs		
LADA:	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
55	36 22 86 70 / 36 22 10 06	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Centro de Atención Empresarial				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Sixto Rosales Morales				
DOMICILIO:	CALLE	Blvrd. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs		
LADA:	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
55	32222908 / 36222909	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo se realiza el trámite?				
RESPUESTA:	Directamente en el Centro de Atención Empresarial al momento de tramitar el visto bueno de protección civil.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quiénes deben realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Las unidades económicas que vendan alcohol, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de competitividad y ordenamiento comercial vigente en la entidad.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde me entregan el dictamen?				
RESPUESTA:	En el Centro de Atención Empresarial.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Dictamen de factibilidad de impacto sanitario y Licencia de funcionamiento de unidades económicas					

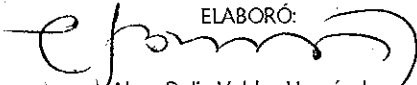
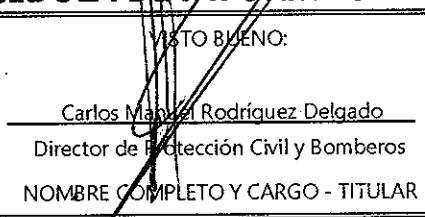


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA - LOGRA
enGRANDE

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

<p>ELABORÓ:  Alma Delia Valdez Hernández Coordinadora Jurídica NOMBRE COMPLETO Y CARGO</p>	<p>VISTO BUENO:  Carlos Manuel Rodríguez Delgado Director de Protección Civil y Bomberos NOMBRE COMPLETO Y CARGO - TITULAR</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _15_/_marzo_/_2017_</p>
--	--	--

